

BOLETIN DE HISTORIA DE LA TEOLOGIA EN EL PERIODO 1500-1800

por

J. A. DE ALDAMA, S. I.

Universidades

1. A. LLORDEN O. S. A., *Los Agustinos en la Universidad de Santo Tomás de Avila*: ArchAg 49 (1955) 5-36.
2. F. CASTELO-BRANCO, *Algunas nómulas sobre a Universidade de Evora e sua actividade pedagógica*: RevPortFil 11, II (1955) 568-585.
3. J. PEREIRA GOMES, *Os professores de Filosofia do Colégio des Artes*: RevPortFil 11, II (1955) 520-545.
4. O. GOMEZ, O. F. M., *Juramentos concepcionistas de las Universidades españolas en el siglo XVII*: ArchIbAmer 15 (1955) 867-1045.

1. Traza el autor el registro de los Agustinos, que hicieron sus grados académicos en la Universidad de Avila, entre 1604 y 1680.

2. Aspectos pedagógicos y formativos en la antigua Universidad de Evora.

3. Catálogo de todos los Profesores de Filosofía, que hubo en el Colegio de la Compañía de Jesús de Coimbra desde 1555 a 1759.

4. El autor se detiene principalmente en los juramentos de las Universidades de Alcalá y Salamanca. En los *Apéndices* publica varios inéditos relacionados con el tema.

Beatriz de Silva, Fundadora de la primera Orden de la Inmaculada

E. GUTIERREZ, O. F. M., *La Beata Beatriz y la Inmaculada. Influencia de los Franciscanos en ella*: ArchIbAmer 15 (1955) 1077-1102.

García de Cisneros

GARCIA M. COLOMBÁS, *Un reformador benedictino, en tiempo de los Reyes Católicos*: *García Jiménez de Cisneros, Abad de Montserrat*. Montserrat, 1955, 510 p.

Excelente biografía del célebre reformador benedictino en España. Primero San Benito de Valladolid, luego en gran escala Montserrat, finalmente la reforma general de los monasterios benedictinos españoles reciben ampliamente su benéfico influjo. Tendríamos que señalar en particular las páginas consagradas a la composición y estudio de las obras de Cisneros, sobre todo, por su importancia histórica, del *Exercitatorio*. Dan todavía mayor valor a la obra los apéndices sobre la bibliografía referente al ilustre reformador, gloria egregia de la Iglesia española en su siglo.

Vives

B. MONSEGÚ C. P., *La doctrina cristológica de Juan Luis Vives*: EstFranc 55 (1954) 429-458; 56 (1955) 43-70.

Interesante estudio sobre los diferentes aspectos, que ofrece la doctrina de Vives sobre Jesucristo.

Trento

1. L. KRUSE, *Der Sakramentsbegriff des Konzils von Trient und die heutige Sakramentstheologie*: ThGl 45 (1955) 401-412.

2. E. BOULARAND, *Le sacerdoce de la loi nouvelle, d'après le décret du Concile de Trente sur le sacrement de l'Ordre*: BullLitEccl 56 (1955) 193-228.

3. F. GARCIA MARTINEZ, *Una novísima interpretación de los cánones tridentinos*: RevEspT 15 (1955) 637-653.

1. Estudio esquemático de la noción tridentina de sacramento, como medio objetivo e individual de obtener la gracia de la justificación. Esa concepción vale igualmente hoy, y no debe oscurecerse ni difuminarse con preocupaciones más o menos seguras de la teología actual.

2. Historia del decreto de la sesión 23, con un análisis e interpretación del capítulo 1 y del canon 1. Su sentido frente a las falsas concepciones protestantes.

3. Crítica, desde los conocidos puntos de vista del autor, de la posición tomada por Fransen en EphThLov 53, 657-672, para interpretar ciertos cánones tridentinos.

Lippomano

G. RAMBALDI, "*Heresia*", "*traditioni apostolice*" e "*scommunica*" in uno scritto di L. Lippomano: Greg 36 (1955) 196-211.

A través del libro de LIPPOMANO «*Confirmatione et Stabilimento di tutti li dogmi catholici...*», obra de intención pastoral, no científica, puede iluminarse el sentido que algunas expresiones tenían de hecho en la terminología teológica de mediados del siglo XVI. No se olvide que Lippomano fué teólogo y uno de los presidentes en el Concilio de Trento. Desde luego, si son realmente muy interesantes las citas que el autor hace del libro de Lippomano, habrán siempre de tomarse con la moderación y tacto que el mismo autor acertadísimo recomienda. De otro modo llevarían a erróneas conclusiones.

Láinez

M. SCADUTO, *Láinez e l'Indice del 1559. Lullo, Sabunde, Savonarola, Erasmo*: ArchHistSI 24 (1955) 3-32.

Posición moderada de Láinez en la redacción e interpretación del Índice de 1559. Reacción de algunos jesuitas sobre la prohibición de Erasmo y de otros autores.

B. Avila

1. T. HERRERO DEL COLLADO, *El B. Maestro Juan de Avila y la formación bíblica del sacerdote católico*: ArchTeolG 18 (1955) 133-163.

2. L. SALA BALUST, *Una censura de Melchor Cano y de Fray Domingo de Cuevas sobre algunos escritos del P. Maestro Avila*: Salm 2 (1955) 677-685.

1. Conocida es la estima que tenía el maestro Avila de los estudios bíblicos y el influjo decisivo que les concedía, en orden a formar el sacerdote y sobre todo el predicador. En las páginas de este estudio recoge su autor los textos avilistas sobre la materia, y pone de relieve los meritos extraordinarios, que ellos descubren en el Apóstol de Andalucía.

2. Publica el autor la censura hecha por Melchor Cano y Cuevas del *Tratado del Amor de Dios* y de la carta 20 del B. Avila, entre los demás escritos censurados de Carranza. La había publicado ya Caballero en 1871 en su libro sobre Melchor Cano, sin notar que esos dos escritos eran de Avila.

S. Pedro de Alcántara

L. SALA BALUST, *Textos desconocidos de San Pedro de Alcántara y del B. Diego José de Cádiz*: Salm 2 (1955) 151-163.

Edición de un fragmento de San Pedro de Alcántara, en que comenta los seis primeros versículos del salmo *Miserere*. El texto se toma del ms. de la Academia de la Historia, Cartas 34, fol. 296-302.

Carranza

1. J. I. TELLECHEA, *El "Articulus de iustificatione" de Fray Bartolomé Carranza O. P.*: RevEspT 15 (1955) 563-635.

2. J. I. TELLECHEA, *Dos textos teológicos de Carranza*: AnthAnn 3 (1955) 621-707.

1. Se sabe que Carranza dió su voto sobre la cuestión de la justificación en Trento el año 1546. Su breve resumen está publicado en CTr 5, 549-551. Más adelante volvió él mismo sobre lo dicho en Trento, lo revisó, y le añadió nuevas precisiones. De este escrito, hasta ahora inédito, presenta el autor dos redacciones, que se conservan en la Biblioteca Vallicellana de Roma, ms. K. 41, la más antigua, y K. 39, la definitiva. La autenticidad es clara. Sobre la fecha de composición propone el autor razonablemente, para la primera los años 1560-1565, y para la última, un tiempo posterior a 1572. Después de una breve síntesis sobre la doctrina del opúsculo, se nos da el texto de éste en edición esmeradísima.

2. Edición del escrito de Carranza, *Articulus de certitudine gratiae*. El origen del mismo hay que verlo en el artículo presentado al estudio de los teólogos en Trento el año 1546. Un voto de Carranza, abreviado e incompleto, lo editó Ehses en CTr 5, 551-553. Sobre ese voto siguió trabajando Carranza. El resultado último se nos da aquí, tomándolo de la Biblioteca Vallicellana ms. K. 39 fol. 40-60, y teniendo en cuenta la redacción anterior, que se conserva en la misma Biblioteca en el ms. K. 41, fol. 33-47v. El texto último corresponde a sus años de prisión.

El segundo texto publicado aquí es el *Tractatus de mysticis nuptiis Verbi Divini cum Ecclesia et animabus iustorum*. Se toma de la misma Biblioteca ms. K. 39, fol. 103-118v, y se tiene en cuenta también la redacción anterior, conservada en el ms. K. 41,

fol. 78-91. Esta primera redacción es posterior a 1560; la segunda debió hacerse después de 1572.

Mariana

F. ASENSIO, *Juan de Mariana y la Poliglota de Amberes: censura oficial y sugerencias de M. Bataillon*: Greg 36 (1955) 50-80.

Incidencias y sentido de la censura oficial de la Poliglota de Amberes, escrita por Mariana. Respuesta a unas sugerencias de M. Bataillon sobre el erasmismo de Arias Montano.

Conimbricenses

1. D. MAURICIO GOMES DOS SANTOS, *O curso Conimbricense, expressão do Patriotismo português*: RevPortFil 11, II (1955) 458-467.

2. D. MAURICIO GOMES DOS SANTOS, *Francisco Titelmans O. F. M. e as origens do curso Conimbricense*: RevPortFil 11, II (1955) 468-478.

3. M. DOS SANTOS ALVES, *Pedro da Fonseca e o "Cursus Collegii Conimbricensis"*: RevPortFil 11, II (1955) 479-489.

4. J. M. Díez-ALEGRÍA, *El conimbricense Ignacio Martins S. I. y el concepto de Ley de las lecturas de 1570 en la Universidad de Evora*: RevPortFil 11, II (1955) 546-553.

1. Circunstancias históricas y psicológicas, en que se escribió el célebre Curso filosófico de Coimbra.

2. Posible influjo del franciscano lovaniense en los redactores del Curso.

3. Papel de Fonseca en la primera elaboración del Curso.

4. Las lecciones In 1-2 q. 90 a. 1, atribuidas antes por el autor a Martins, no se sabe si son suyas. Se señala sin embargo su influjo positivo.

Domínguez

J. M.^a DE GARGANTA O. P., *Fray Cosme Agustín Domínguez O. P. y su "Ejercicio de la oración mental"*: AnSTarr 28 (1955) 105-114.

Edita el autor el texto de un tratadito sobre la oración, compuesto por el dominico valenciano Fray Cosme Domínguez, y basado todo él en la obra del P. Granada. Interesante para la historia de la espiritualidad española.

Bayo

1. M. ROCA, *Las censuras de las Universidades de Alcalá y Salamanca a las proposiciones de Miguel Bayo, y su influencia en la bula "Ex omnibus afflictionibus"*: AnthAnn 3 (1955) 711-813.

2. E. VAN EIJL O. F. M., *L'interprétation de la bulle de Pie V portant condamnation de Baius*: RevHistEecl 50 (1955) 499-542.

1. La bula condenatoria de Bayo tiene como base las censuras de las dos Universidades españolas. Especial influjo tuvo la censura de Salamanca. En la confrontación de esas censuras es donde hay que buscar el criterio inmediato de su interpretación.

2. Análisis detallado de todos los datos históricos que pueden iluminar el complicado problema del sentido que debe darse a la famosa cláusula de la condenación de Bayo: las proposiciones que condena la bula, ¿se condenan «ut iacent», o «in sensu auctoris»? Pesadas todas las razones en pro y en contra, cree el autor haber probado

que se impone históricamente la primera interpretación. La cosa es muy delicada y no sabemos hasta qué punto ha quedado probada.

Santa Teresa y San Juan de la Cruz

ALBERTO DE LA V. DEL C., *Presencia de San Agustín en Sta. Teresa y San Juan de la Cruz*: RevEspir 14 (1955) 170-184.

San Agustín influyó poderosamente en los momentos más trascendentes de la vida de la Santa: ella sólo conoció directamente las Confesiones. La media docena de ideas agustinianas que Teresa usufructúa aparecen en plan secundario. En cuanto a San Juan, sus obras presentan 6 citas de San Agustín, siendo así que de Santo Tomás, vg., y de San Gregorio Magno sólo ofrece 4 de cada uno. Al principio de la Subida, al exponer una de las máximas básicas de su sistema, alude a la idea tan agustiniana de la distancia infinita entre Creador y criatura, citando expresamente los Soliloquios (cf. PL 40, 866). También en la Noche Oscura ocurre otro famoso texto agustiniano, a propósito del conocimiento propio: *Noverim me, noverim te* (Soli, 2,1). En el Cántico Espiritual recurren las demás citas o alusiones a frases agustinianas. El articulista concluye que no se dió influjo vital, ni aparece claro el *espiritual* de Agustín en Juan, pero sí el *científico*, que fué vasto y duradero.

San Juan de la Cruz

1. JUAN DE JESUS MARIA O. C. D., "*Le amaré tanto como es amada*". *Estudio positivo sobre "la igualdad de amor" del alma con Dios, en las obras de San Juan de la Cruz*: EphCarm 6 (1955) 3-103.

2. CLAUDIO DE JESUS CRUCIFICADO, O. C. D., *El espíritu y hábito de compunción*: RevEspir 14 (1955) 333-355.

3. FORTUNATO DE J. SACRAMENTADO, O. C. D., *Contribución al esclarecimiento de un detalle sanjuanista*: RevEspir 14 (1955) 404-409.

4. EULOGIO DE LA V. DEL C.; *La vida del Cántico Espiritual y el Espíritu Científico*: RevEspir 14 (1955) 37-52.

1. Con verdadero método científico y análisis concienzudo de los textos aborda el autor el estudio de la doctrina sanjuanista sobre la unión del alma con Dios y de lo que él llama «igualdad de amor», que equivale a la « semejanza de amor ». Todo el estudio, que consagra un método de investigación, hace esperar con grandísimo interés un trabajo completo del autor sobre el conjunto de la mística sanjuanista.

2. El artículo es un capítulo de la *Teología de la Perfección cristiana según las enseñanzas de San Juan de la Cruz*, que el autor piensa publicar. Los puntos desarrollados son: Nombres y noción general-realidad del estado de compunción (Escritura y tradición)— necesidad de la compunción en la vida espiritual —sus elementos, causas, efectos, especies y señales.

3. Manera de enfocar el aspecto de la pobreza para las cosas de culto. Leyendo el ms. 15 del Archivo carmelita de Segovia se ve que San Juan no exigía que los ornamentos fuesen de materia basta. En el inventario de la época del Santo se incluyen objetos de plata. El P. Manuel de Jesús anota en el ms.: Esto dejó añadido N. Sto. Padre Fr. Juan de la Cruz en el tiempo que fué Prelado de aquesta su casa... Para que se vea su devoción...

4. El trabajo «quiere ser un sencillo documental de la situación creada por la crítica de nuestros días en torno al 'Cántico espiritual' de S. Juan de la Cruz». Controversias de los PP. Silverio y Juan de Jesús María con Dom Philippe Chevalier, a propó-

sito de mss. sanjuanistas. El P. Eulogio observa la falta de crítica del monje de Solesmes. El P. M. Olphe-Galliard, al principio más simpatizante con Chevalier, habla después con menos convicción de la actitud de éste.

Luis de León

1. S. MUÑOZ IGLESIAS, *Manuscritos teológicos de Fray Luis de León*: RevEspT 15 (1955) 97-99.

2. M. DE LA PINTA LLORENTE, *Autores y problemas literarios en torno a Fray Luis de León*: ArchAg 49 (1955) 59-103.

1. Rectificaciones al artículo del P. Miguel de la Pinta sobre «*Tratados varios de Fray Luis de León*» (ArchAg 47 [1953] 368-396). Muchas de las lecturas anotadas allí como perdidas, existen; principalmente en manuscritos de la Biblioteca de la Universidad de Coimbra.

2. Boletín razonado sobre los estudios hechos últimamente en torno a Fray Luis de León.

Fonseca

1. J. DE OLIVEIRA DIAS, *Fonseca e Molina. Os últimos ecos dum litigio plurissecular*: RevPortFil 11 (1955) 64-77.

2. S. TAVARES, *Fonseca e Molina. Resposta a uma crítica*: RevPort Fil 11 (1955) 78-88.

3. I. RABENECK, *Antiqua legenda de Molina narrata examinatur*: ArchHistSI 24 (1955) 295-326.

1-2. En la vieja cuestión disputada sobre la paternidad de la ciencia media, el P. Oliveira Dias en 1928 abogó por Fonseca, el P. Rabeneck en 1950 por Molina. A este último contestó el primero, manteniendo sus posiciones en 1951.

En este momento tercia en la disputa otro autor. El P. Tavares (RevPortFil 9 [1953] 418-429) concuerda con el P. Oliveira Dias en la conclusión, pero no acepta sus argumentos. Le respondió éste en Verbum (11 [1954] 37-63). Los dos artículos que ahora reseñamos son nueva contestación de ambos autores.

3. A ellos se ha seguido también la contestación del P. Rabeneck: Molina no fué nunca discípulo de Fonseca; y utilizó la ciencia media para conciliar la libertad con la presciencia, providencia y predestinación divinas, ciertamente antes que él.

Zumel

1. M. RODRIGUEZ O. DE M., *La justicia original, según Zumel y Saavedra*: Est 11 (1955) 25-45.

2. M. RODRIGUEZ O. DE M., *El pecado original según Zumel y Saavedra*: Est 11 (1955) 219-241.

1-2. Breve comparación entre la doctrina de ambos teólogos mercedarios sobre la justicia original, su esencia, su relación con la gracia santificante, su sobrenaturalidad; y sobre la existencia, voluntariedad y esencia del pecado original.

T. Sánchez

F. TRÖSCH, *Das bonum prolis als Eheziel bei Thomas Sánchez S. I. und Basilius Ponce de León O. E. S. A. Moralgeschichtliche Untersuchun-*

gen über divergierende Tendenzen in zwei Ehetraktaten des 17. Jahrhunderts: ZfkathTh 77 (1955) 1-38. 169-211.

Estudia el autor, a través de los dos famosos tratados sobre el matrimonio, la distinta tendencia en ambos teólogos. Mientras Sánchez insiste en poner el «bonum proli» como fin principal del matrimonio, sacando lógicamente todas las consecuencias, Ponce de León propone la «coniunctio animorum» como punto central del mismo.

B. Ribera

V. CASTELL, *Los jueves del Patriarca. Génesis y evolución de un ceremonial eucarístico*: AnSTarr 18 (1955) 229-244.

Presenta el autor las varias constituciones que marcan la evolución de la liturgia eucarística en el célebre colegio valenciano del Patriarca.

Suárez

1. M. BENZO MESTRE, *La pura naturaleza humana en la teología de Suárez*: AnthAnn 3 (1955) 405-520.

2. L. PEREÑA VICENTE, *Teoría de la guerra en Francisco Suárez*. Madrid, (C. S. I. C.) 1954; vol. I, XVI-333 p; vol II, 355 p.

3. A. BARATA TAVARES, *O Direito Natural e o Direito das Gentes em Francisco Suárez*: RevPortFil 11, II (1955) 490-499.

4. A. TRUXOL SERRA, *La filosofía jurídica y política de Suárez, con especial referencia al problema del voluntarismo*: RevPortFil 11, II (1955) 500-506.

5. E. ELORDUY, *Influjo de Fonseca en Suárez*: RevPortFil 11, II (1955) 507-519.

1. Amplísimo y detallado estudio sobre las posibilidades naturales del hombre, en las obras de Suárez. Analiza en ellas el autor el concepto de felicidad natural con el problema que plantea la incapacidad natural del hombre para adquirirla; problema en torno al cual giran todos los demás de la antropología natural suareziana.

2. Estudia el autor sucesivamente: a) La política imperial de España en relación con la guerra. Es el ambiente en que nació la teoría política de Suárez. b) La guerra como razón de Estado. Condiciones para una guerra justa. c) La guerra, función de la soberanía. Causas de la guerra justa. Todo esto lo contiene el vol. I. El II reproduce la disputa *De Bello*, junto con otros varios textos suarecianos sobre el mismo tema.

3. Consideraciones fundamentales de Suárez sobre el derecho natural y el derecho de gentes.

4. En el problema del fundamento de la ley, Suárez no es voluntarista, como se le ha reprochado.

5. Citas de Fonseca en Suárez y estima que éste hacía de él, como comentador de Aristóteles.

S. Lorenzo de Brindis

1. DOMINIC OF HERNDON O. F. M. CAP., *The Heavenly Queenship of God's Virgin Mother, according to St. Lawrence of Brindisi*: CollFranc 24 (1954) 303-328; 25 (1955) 114-148.

2. M. VINCENTI, *San Lorenzo da Brindisi di fronte alla "Ineffabilis Deus" ed alla "Fulgens Corona"*: Mar 16 (1955) 332-353.

1. Reune y estudia el autor los numerosos pasajes en que el santo predicador habla de la Realeza de Nuestra Señora.
2. Pensamiento y doctrina de San Lorenzo de Brindis en el punto de la Inmaculada y en el problema de los principios mariológicos.

La Puente

L. CURA PELLICER, *Santidad positiva de María en su Inmaculada Concepción, según el V. P. Luis de la Puente S. I.*: MiscCom 23 (1955) 9-79.

Estudia el autor la plenitud de gracia en María según los principios de proporcionalidad y de «cercanía», en los que coincide La Puente con Suárez y Santo Tomás. A continuación nos da su doctrina sobre la gracia inicial de Nuestra Señora. Sigue el estudio sobre las virtudes de la Señora, sobre la plenitud dinámica y creciente de su gracia y sobre su proyección social en la Mediación.

Oña

E. GÓMEZ, O. DE M., *La Inmaculada Concepción de María según el Ilmo. Fr. Pedro de Oña (1560-1626)*: Est 11, II (1955) 11-23.

Después de una breve nota bibliográfica y biográfica de Oña, recoge y clasifica el autor algunos textos del célebre mercedario sobre la Inmaculada, insistiendo en la filiación mariológica de Oña con respecto a Saavedra.

Salmanticenses

ENRIQUE DEL SDO. CORAZÓN O. C. D., *Los Salmanticenses y la Inmaculada; su tesis sobre la redención y el débito de la Virgen*: Salm 2 (1955) 265-298.

Doctrina de los Salmanticenses sobre el débito del pecado original en Ntra. Señora. Los Salmanticenses salvan perfectamente el concepto de redención preservativa. Analiza y refuta el autor la interpretación que de este punto había dado antes el P. Alcántara.

Alva y Astorga

A. DE EGUILUZ, O. F. M., *El P. Alva y Astorga y sus escritos immaculistas. Bosquejo Bio-bibliográfico*: ArchIbAmer 15 (1955) 497-594.

Alva, oriundo de Carbajales, diócesis de Santiago, Provincia de Zamora, nació probablemente en 1602 ó 1601. Ya a los 8 años, según parece, se traslada al Cuzco (Perú) donde fué alumno del Colegio-Seminario de S. Antón. Entra en el Noviciado de la Provincia Franciscana de los XII Apóstoles (en Lima) el 23 de abril de 1620 ó 1621. Años adelante fué predicador, profesor y superior. El año 39 vino a España, donde permaneció, ocupado en asuntos de su Provincia, y después en estudios de investigación. Nombro Procurador de la causa de S. Francisco Solano, pasa a Roma, encargado también de ordenar los Archivos y Bibliotecas de la Orden. En 1655 muy probablemente se encuentra de retorno en España, con residencia en Madrid. En 1660 inicia sus publicaciones sobre la Inmaculada con el *Sol Veritatis*. Dedicada en parte los dos años siguientes a estudiar los Archivos de Francia, Países Bajos y Alemania. Murió en Lovaina, 5 de abril, 1667. Sus obras presentan dos aspectos: el positivo (testimonios en pro de la Inmaculada: *Militia, Monumenta, Radii Solis*, etc.); otro, negativo: tradición vista por los maculistas (*Sol veritatis, Nodus indissolubilis*, y en general toda la literatura polémica que sigue a

estas obras). En cuanto a sus publicaciones puede destacarse: que de la *Bibliotheca Virginalis*, proyectada en 24 volúmenes sólo salieron tres: entre sus obras es la menos citada; que la *Militia Immaculae Conceptionis* contiene un Índice alfabético de 6.000 testimonios en pro del privilegio; finalmente dejó más de 7 obras inéditas y planeadas, sin contar los vols. no publicados de la *Bibliotheca Virginalis*.

Antonio de la Cruz

ALBERTO DE LA V. DEL C., *Figuras de la Escuela Mística Carmelitana: III. El Vbl. P. Antonio de la Cruz*: RevEspir 14 (1955) 17-36.

El P. Alberto de la Virgen del Carmen estudia la figura de Antonio de la Cruz, discípulo de los PP. Gracián y Aravalles. Natural de Tembleque, pueblo de Toledo, profesó en el Noviciado de Pastrana el 18 de diciembre, 1611. Fué Prior del Sto. Desierto de Bolarque y Provincial de la Provincia de S. Alberto de Méjico. Murió en Madrid el 1670. Sus obras, todas manuscritas, se hallan en la Biblioteca Nacional de Madrid. A las conocidas por el P. Silverio, se añade ahora un quinta, cuyo hallazgo se debe principalmente el P. José M.³ de la Cruz. Ms. 3633 de la BiblNac. Se titula «Del Perfecto Perlad».

El articulista describe también los mss. de las restantes obras de Fr. Antonio, y estudia las fuentes de la obra científica del mismo.

José de Jesús María

ENRIQUE DEL SAGRADO CORAZÓN, *Notas del Proceso Inquisitorial contra la "Subida del alma a Dios" del P. José de Jesús María (Quiroga), O. C. D. Autenticidad de la obra*: RevEspir 14 (1955) 76-82.

Comparando los mss. 7229-8452 de la Bibl Nac. de Madrid, de los cuales el primero contiene la segunda parte de la *Subida* y el segundo, la primera, el P. Enrique concluye la autenticidad de la obra, si bien se observan ciertas discrepancias entre los mss. y el impreso; tal vez los editores del escrito póstumo son los causantes de las anomalías de tipo estilista, redaccional, dispositivo; incluso se contienen en el ms. 8452 algunos capítulos de verdadero mérito doctrinal, que no han pasado a la obra impresa.

Francisco de Jesús

ENRIQUE DEL SAGRADO CORAZÓN, *Ultimos datos históricos sobre el P. Francisco de Jesús, autor de la Epopeya Mariano-Concepcionista, Carmelita Descalzo (1599-1682)*: RevEspir 14 (1955) 71-75.

El autor se muestra opuesto a identificar este poeta carmelita con un Fr. Francisco de Jesús tres veces prior de Córdoba, identificación propuesta por el P. Emeterio de Jesús María (cf. Monte Carmelo, 1954, 251-276). En cambio el P. Enrique ve en el autor de la epopeya a otro Fr. Francisco, a saber, el llamado *ermitaño perpetuo* de Batuecas, muerto en 21 de abril, a. 1682. A los datos descubiertos por el P. Andrés de la Encarnación sobre este Fr. Francisco de Jesús, añade el articulista nuevos informes, que ha encontrado en el Archivo Provincial carmelita de la Prov de Castilla.

Juanetin Niño

J. NOGUEIRO, O. F. M., *Un gran promotor del Movimiento Inmaculista de la primera mitad del siglo XVII: Fr. Juanetin Niño*: ArchIbAmer 15 (1955) 1047-1052.

Intervenciones en la controversia inmaculista de este franciscano, confesor de la Infanta clarisa Sor Margarita de Austria, tía de Felipe III, y Ministro Provincial de la Provincia franciscana de Santiago.

Antonio de Trejo

M. R. MOLINERO O. F. M., *Fr. Antonio de Trejo y el Movimiento Inmaculista en la Diócesis de Cartagena*: ArchIbAmer 15 (1955) 1057-1071.

Actividad de este Obispo de Cartagena en los años 1623 y 1624 por lo que se refiere al juramento y voto inmaculista, y a la declaración de la Inmaculada, como Patrona de la catedral, ciudad y reino de Cartagena.

Saavedra

R. ROSCA O. DE M., *La exención de todo débito según Silvestre de Saavedra*: Est 11, I (1955) 29-42; 11, II (1955) 55-63.

Terminología de Saavedra sobre el débito, su doctrina sobre la exención del mismo en Ntra. Señora, razones de ésta en el sistema de Saavedra y su conexión con la redención de María. El autor quiere subrayar la continuidad de doctrina en Saavedra desde 1615. Su razonamiento no acaba de convencernos. En esa fecha aún no parece que piense Saavedra en un problema que precisamente entonces iba a tomar proporciones excepcionales en la teología española.

Juan de Santo Tomas

A. MANUEL GONÇALVES, *Actualidade de Frei João de São Tomás*: RevPortFil 11, II (1955) 586-594.

Recorre los testimonios actuales a favor de Juan de Santo Tomás.

Juan M. de Bordeaux

JULIEN-EYMARD D'ANGERS O. F. M. CAP., *L' "Epictète Chrétien" de Jean-Marie de Bordeaux, tertiaire régulier de S. François (1658)*: RevAsc Myst 31 (1955) 174-197.

Los múltiples estudios del autor sobre las corrientes estoicistas en Francia se habían fijado principalmente en el influjo, interpretación y supervivencia de Séneca. Aquí se alarga el cuadro y se estudia a Epicteto, presentado por el terciario franciscano Juan M.^a de Burdeos. Analizando el libro «El Epicteto Cristiano», clasifica a su autor entre los «estoicos cristianos», justificando dicha clasificación.

Alejandro VII

C. GUTIÉRREZ S. I., *España por el dogma de la Inmaculada. La embajada a Roma de 1659 y la Bula "Sollicitudo" de Alejandro VII*: MiscCom 24 (1955) 480 p.

Dos partes tiene esta obra. En la primera (p. 1-75) se da la historia de los preparativos hechos en España para la embajada enviada a Roma en 1659 y de la labor por ella desarrollada en la ciudad eterna, que culminó en la bula «Sollicitudo». En la segunda (p. 79-474) se publica una preciosa colección de documentos que fundamentan sólidamente la exposición anterior. Entre ellos es el primero en extensión y en importancia la Instrucción del Rey a su embajador (p. 85-216), que, aunque obra oficialmente de la Junta de la Concepción, debe atribuirse a Fray Alonso Vázquez de Miranda O. de M.

Los restantes documentos, hasta 176, son despachos diplomáticos, que permiten seguir todos los pormenores de las negociaciones.

En apéndice se dan tres minutas de la bula «*Sollicitudo*», junto con el texto definitivo para poder apreciar las formas sucesivas por que este último fué pasando.

Sinnich

F. CLAEYS BONNAERT, *Jean Sinnich, professeur à Louvain et un des premiers défenseurs de Jansenius (1603-1666)*: EphThLov 31 (1955) 406-417.

Describe el autor con nuevos documentos la actitud de defensa del *Augustinus* que tomó desde el principio Sinnich, su viaje a Roma, su actividad posterior y sus obras generalmente anónimas y antijesuiticas.

Antonio de las Llagas

R. RICARD, *Un spirituel portugais du XVIIe siècle: Fr. António das Chagas. Um homem e um estilo do séc. XVII*. Lisboa 1953, XX + 503 p.: RevAscMyst 31 (1955) 84-91.

Nota sobre el libro de LOURDES BELCHIOR PONTES, *Frei António das Chagas. Um homem e um estilo do séc XVII* (Lisboa 1953).

La Salle

A. RAYEZ S. I., *La spiritualité d'abandon chez saint Jean-Baptiste de la Salle*: RevAscMyst 31 (1955) 47-76.

Concepción del abandono en la fe como doctrina espiritual lasaliana. Su importancia en el conjunto de su espiritualidad y sus posibles fuentes.

Amort

W. BARTZ, *Die Demonstratio Catholica des Eusebius Amort und der Konvergenzbeweis John Henry Newmanns*: TrThZtschr 64 (1955) 81-90.

Coincidencias y diversidades entre el método apologético de Amort y el de Newman, a propósito de la suma o convergencia de probabilidades.

Historia de las ideas

1. P. BLET, *Jésuites et libertés gallicanes en 1611*: ArchHistSI 24 (1955) 165-188.

2. PEDRO DE ALCÁNTARA MARTÍNEZ, *Corredención, pecado y débito, según los teólogos salmantinos*: Salm 2 (1955) 536-584.

3. B. LLORCA, *Los jesuitas españoles y la Inmaculada Concepción, desde principios del siglo XVII hasta 1854*: Salm 2 (1955) 585-613.

4. J. GARCÍA TORRES, *La necesidad de la confesión sensible (desde Suárez, 20 Junio 1602, a la Instrucción de la S. Penitenciaria, 20 Marzo 1944)*: ArchTeolG 18 (1955) 63-132.

5. B. HAERING-L. VEREECKE C. SS. R., *Le théologie morale, de S. Thomas d'Aquin à S. Alphonse*: NouvRevTh 77 (1955) 673-692.

6. E. MOORE S. I., *Principios constitutivos de la materia leve*: ArchTeolG 18 (1955) 5-62.

7. E. MOORE, *Textos inéditos de la Escuela Salmantina sobre los principios constitutivos de la materia leve*: ArchTeolG 18 (1955) 165-230.
 8. H. SANTIAGO OTERO, *En torno a los Alumbrados del Reino de Toledo*: Salm 2 (1955) 614-634.
 9. V. CAPÁNAGA, O. R. S. A., *San Agustín y la espiritualidad moderna*: RevEspir 14 (1955) 156-169.
 10. J. M.³ DE LA CRUZ MOLINER, *Repertorio de Autores Españoles de Espiritualidad*: RevEspir 14 (1955) 53-70.
 11. A. URIBE, O. F. M., *La Inmaculada en la literatura franciscano-española*: ArchIbAmer 15 (1955) 201-495.
 12. A. RECIO, O. F. M., *La Inmaculada en la predicación franciscano española*: ArchIbAmer 15 (1955) 105-200.
 13. M. DE CASTRO, O. F. M., *Legislación inmaculista de la Orden Franciscana en España*: ArchIbAmer 15 (1955) 35-103.
 14. J. MESEGUER FERNÁNDEZ, O. F. M., *La Real Junta de la Inmaculada Concepción (1616-1817/20). Bosquejo Histórico*: ArchIbAmer 15 (1955) 621-866.
 15. J. F. BONNEFOI, O. F. M., *Sevilla por la Inmaculada en 1614-1617. Principios de un decisivo movimiento teológico*: ArchIbAmer Segunda Epoca 15 (1955) 1-33.
1. Publica una larga carta del Nuncio en París al Cardenal Secretario de Estado (3 enero 1612) sobre el asunto de la petición de los Jesuítas en relación con las libertades galicanas.
 2. Estudia las relaciones entre la corredención, el pecado y el débito en varios teólogos de Salamanca: primero en Juan de Segovia y Torquemada; después, con horizontes distintos, en Velázquez y Nicremberg.
 3. Sumaria reseña de autores jesuítas que en ese período escribieron sobre la Inmaculada.
 4. El problema de la necesidad de la confesión sensible para el sacramento de la penitencia se ha agudizado con ocasión de la Instrucción de la Penitenciaría en 1944. El autor ve un antecedente histórico en las teorías de Suárez sobre la confesión a distancia, y traza aquí la evolución doctrinal, que va de la condenación del pensamiento suareciano en 1602 a la Instrucción de 1944. En ese período de casi tres siglos y medio el problema se ha estudiado desde puntos de vista diversos. El autor reúne un abundantísimo material para estudiarlo. Lástima que la elaboración de ese material sea demasiado esquemática, sin la necesaria precisión de contornos y de matices.
 5. El problema que se propone el P. Vereecke es el siguiente: ¿Cómo se ha hecho históricamente el paso de una Moral incorporada al dogma y construída en el esquema de las virtudes (Sto. Tomás) a una Moral separada y escrita en el esquema de los mandamientos (S. Alfonso)? Desde el principio afirma el autor que el nudo de este cambio hay que buscarlo en el siglo XVI y precisamente en las obras de los teólogos jesuítas. La evolución tendría tres estadios: El primero, en los siglos XII-XIII, culmina en Sto. Tomás; el segundo, siglos XIV-XVI, desemboca en la obra de los teólogos jesuítas; el tercero, siglos XVII-XVIII, resuelve sus oposiciones en S. Alfonso. El Autor no pretende otra cosa que trazar las grandes líneas de la evolución histórica, como un primer esbozo, que sirva de base a investigaciones monográficas más detalladas.

6. El presente estudio está dedicado principalmente a Cayetano y Vitoria. Junto a aquél se agrupan las Sumas de su tiempo. Junto a éste los teólogos de la Escuela Salmantina, en su sentido más estricto, que de él dependen. Para Cayetano el constitutivo de la materia grave o leve hay que buscarlo en la contrariedad, o no, a la caridad. Vitoria y su escuela no disienten en eso. Más dudoso es si disienten de Cayetano al mantener que la gravedad o levedad del acto no depende de la voluntad del legislador, sino de la materia en sí misma. Es dudoso, porque no está del todo clara en este punto la mente del célebre Cardenal dominico.

Mas este trabajo, cuidadosamente elaborado, aporta mucho más a la historia de la teología posttridentina, sobre todo a la de la Escuela de Salamanca, sobre la que ha precisado datos y fechas de interés histórico. Así por ejemplo, a propósito de las lecciones de Vitoria sobre la 1-2 y de la fecha en que murió Bartolomé de Medina.

7. Los textos aquí publicados ofrecen la comprobación documental a las afirmaciones del estudio anterior en las páginas que se refieren a la Escuela Salmantina. Los fragmentos editados son los siguientes:

Vitoria, 1. 2 q. 72 a. 5; q. 88 a. 1-2; q. 96 a. 4.

Barrón, 1. 2 q. 72 a. 5; q. 88 a. 1-2; q. 96 a. 4.

Cano, 1. 2 q. 72 a. 5.

Domingo de las Cuevas, 1. 2 q. 96 a. 4.

Domingo Soto, 1. 2 q. 88 a. 2; q. 96 a. 4.

Sotomayor, 1. 2 q. 72 a. 5; q. 88 a. 1.

Gallo, 1. 2 q. 72 a. 5; q. 88.

Anónimo 1.^o, 1. 2 q. 72 a. 5; q. 88 a. 1.

Anónimo 2.^o, 1. 2 q. 96 a. 4.

Todos estos fragmentos se toman de diferentes manuscritos vaticanos.

8. Descripción de las características que ofrece el grupo de Alumbrados del Reino de Toledo, y observaciones sobre su doctrina y la génesis histórica de su existencia.

9. Se subraya la radical oposición entre Agustín y la Reforma (vg. imagen de Dios, concepción de hombre; para el Santo van juntas: propiedad de las obras buenas y gloria de Cristo; sentimiento de la propia dignidad cristiana y el de la humildad y confianza en Dios; cosas inconciliables en la Reforma). Por otra parte, la espiritualidad moderna está muy ligada a cuatro aspectos de la doctrina agustiniana sobre la imagen creata: *agónico* (lucha ascética), *interiorista* (*noli foras ire, in teipsum redi*), *crisológico*, *trinitario* (*vita tua Deus est, vita tua Christus est, vita tua Spiritus Sanctus est*).

Afinidades entre Agustín e Ignacio de Loyola (dos ciudades—dos banderas; fin del hombre; caída de los Angeles, del hombre; orgullo, vicio capital del hombre caído; valor de la humildad y la obediencia; la indiferencia—*indifferenter uti isto mundo* etc.). Influjo agustiniano en los ascéticos agustinos, en la espiritualidad franciscana, en la devoción benedictina, en los autores franceses (Fenelón, de Berulle, Francisco de Sales, Bossuet, Pascal), San Alfonso M.^a de Ligorio y S. Agustín.

10. Lista de 200 autores: 34 Cartujos (siglos 12-19); 53 Mercedarios (50: s. 13-19, más 3 de época incierta); 113 Dominicos (95: ss. 13-19, más 18 de época desconocida).

11. Avisa el autor que no pretende ser exhaustivo, sobre todo teniendo en cuenta las limitaciones de tiempo y espacio. Aun así el catálogo de casi 300 pp. merece atención especial y será de gran utilidad a los eruditos. Teólogos en general, comentaristas de Escoto en particular, exegetas, controversistas, predicadores, místicos, historiadores, li-

teratos, desfilan en el denso artículo. El autor anota que ha conseguido incluso localizar interesantes manuscritos que se creían perdidos.

12. Los predicadores franciscanos españoles, más o menos acertadamente, tratan las grandes tesis de Mariología, referentes al misterio de la Concepción: Predestinación, Redención, Preservación y Plenitud de gracia. Al hablar de la Predestinación casi todos desarrollan también estos puntos: María, inmune de los pecados original, personal y venial; del «fomes peccati»; del débito o exención de contraer el pecado original; santidad positiva y plenitud de gracia en María. Las predicaciones franciscanas sostienen que el privilegio de la Concepción fué otorgado a María «propter praevisa merita Christi Redemptoris»; dicen que fué «sublimiori modo redempta», como se enseña en la Bula Inefabilis. La mayoría niegan todo débito, próximo y remoto, y afirman que la Virgen fué exenta del 'fomes peccati' en su Concepción pasiva.

13. Se estudian sobre todo las prescripciones acerca de juramentos en favor de la Inmaculada, erección de Cofradías, Oficios, Misa, etc.

14. Actividad diplomática, doctrinal y litúrgica de la Junta definitiva (1652-1665). El Apéndice de documentos contiene 59 nn.

15. Manifestaciones de fe (coplas, procesiones, festividad del 8 de Diciembre, Embajada de Felipe III a Paulo V) y sus repercusiones doctrinales (controversia llamada del 'débito de pecado', sentencia del Tribunal de la Inquisición de Madrid, en 22 de Enero, 1616, Breve y Constitución apostólica de Paulo V). Fray Francisco de Santiago, como iniciador de este movimiento.